

Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2023

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenas tardes.

Iniciamos la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretaria Teresa Mejía Contreras, haga constar la existencia de *quórum* por favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria, se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 3 juicios de la ciudadanía y 11 juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria General.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración los asuntos.

Si están a favor de la lista lo manifestamos de viva voz.

¿Magistrada?

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: ¿Magistrado?

Magistrado Omar Delgado Chávez: De acuerdo.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: También a favor.

Por tanto, se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Solicito ahora a la Secretaria Julieta Valladares Barragán, rinda la cuenta conjunta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral del 19 al 24, todos de este año, turnados a las Ponencias de la Magistrada Gabriela del Valle y del Magistrado Omar Delgado Chávez; así como la cuenta conjunta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral del 22 -del 25 al 29- todos de este año, turnados a las Ponencias de la Magistrada y los Magistrados que integramos este órgano.

Adelante por favor.

Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares Barragán: Con autorización de este Pleno.

Doy cuenta conjunta con los juicios de revisión constitucional electoral 19 al 24 de este año, turnados a las Ponencias de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y del Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, promovidos respectivamente por los partidos del Trabajo, MORENA y Verde Ecologista de México, a fin de impugnar las sentencias del Tribunal Electoral de del Estado Durango en las cuales se confirmaron sendos acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, por los que se aprobó suprimir las Unidades Técnicas de Comunicación Social y de Oficialía Electoral del citado Instituto, así como la figura que ostentaban las personas titulares de dichas unidades, además de la readscripción de las figuras subsistentes de esas áreas.

Al existir conexidad en la causa, se somete a su consideración la acumulación de los juicios 21 y 23 al diverso 19, y de los juicios 22 y 24 al 20.

A su vez, se propone confirmar las sentencias controvertidas.

En primer lugar, se propone calificar como inoperante el reclamo de los partidos actores consistente que el Tribunal local no se pronunció específicamente respecto de la inexistencia de un dictamen para suprimir las referidas Unidades Técnicas; pues tal inconformidad la plantearon como un argumento dentro del agravio de indebida motivación, a la cual sí dio respuesta el Tribunal local, como se detalla en las consultas.

Aunado a que, de la Ley Electoral local, tampoco se desprende el requisito que señalan los actores, sino que es suficiente que lo apruebe el Consejo General por mayoría de votos, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, lo cual sí se cumplió.

En segundo lugar, se propone calificar igualmente como inoperante la inconformidad consistente en que el Tribunal local confundió los argumentos que se esgrimieron en las demandas primigenias como actos constitutivos de

desigualdad de género en el ámbito laboral por el hecho de ser mujer, con la existencia de argumentos relacionados con violencia política en razón de género, toda vez que los partidos políticos carecen de interés difuso para deducir dicha acción, al no pretender proteger intereses comunes, sino concretamente los derechos laborales de unas trabajadoras a quienes la ley sí les otorga una acción individual; aunado a que este Tribunal no tiene competencia para conocer de conflictos laborales de los Institutos Electorales de los Estados con sus trabajadores.

Prosigo con la cuenta conjunta con los proyectos de los juicios de revisión constitucional electoral 25 a 29, todos de este año, en los cuales el Partido del Trabajo impugna resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en las que revocó los acuerdos que emitió el Consejo General del Instituto Electoral de dicha entidad, respecto de los avisos de intención que presentaron diversas agrupaciones, para constituirse como partidos políticos locales.

En los proyectos se razona que, contrario a lo que determinó el Tribunal responsable, el Consejo General del Instituto local sí tiene competencia para aprobar los dictámenes de la Comisión de Partidos Políticos del propio Instituto, respecto a los requisitos que deben cumplir los avisos de intención de las organizaciones ciudadanas, en su proceso de constitución de partidos políticos.

Por tanto, se propone revocar las resoluciones impugnadas -para que en cada caso- se estudien los agravios expuestos en la instancia local, conforme a los efectos que se precisan en los proyectos.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración la cuenta conjunta.

¿no hay intervención?

¿Magistrado tampoco?

De mi parte tampoco.

Secretaria tome la votación por favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor de todas las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios de revisión constitucional electoral del 19 al 24, todos de este año, en los casos respectivos:

PRIMERO. Se acumulan los juicios conforme se indica en la sentencia.

SEGUNDO. No se reconoce el carácter de tercería interesada a la Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, por carecer de legitimación, al ser este organismo la autoridad primigeniamente responsable y no encontrarse en alguno de los supuestos de excepción.

TERCERO. Se confirma la sentencia impugnada en lo que fue materia de controversia.

Asimismo, se resuelve en los juicios de revisión constitucional electoral del 25 al 29, todos de este año, en cada caso:

ÚNICO. Se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en la resolución.

Para continuar, solicito a la Secretaria Marisol López Ortiz, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 35 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Marisol López Ortiz: Magistrada, Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 35 de este año, mediante el cual la parte actora impugna del Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, la sentencia de veinticinco de mayo de este año.

En el caso, a juicio del Ponente, los agravios de la parte actora resultan ineficaces, pues pretende combatir nuevamente cuestiones que ya son cosa juzgada y realiza planteamientos novedosos, por lo que se debe confirmar la sentencia impugnada.

Lo anterior, pues como se observa de los argumentos expuestos en la demanda, se advierte que, en un inicio, se trata de una casi reiteración de los previamente sustentados en la cadena impugnativa; además que, pretende mejorarlos, dado que, el único punto sobre el que aún podría existir una

controversia respecto a los hechos denunciados debió versar sobre Tesorera Municipal, exclusivamente, lo que no sucede en la especie.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración.

¿Ninguna intervención?

Solicito a la Secretaria recabe la votación por favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 35 de este año:

ÚNICO. Se confirma la sentencia impugnada en lo que fue materia de controversia.

Finalmente, solicito a usted Secretaria General de Acuerdos, rinda la cuenta conjunta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de la ciudadanía 36 y 39, ambos de este año, turnados a mi Ponencia.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización.

Doy cuenta conjunta con los juicios de la ciudadanía 36 y 39 de este año, promovidos para controvertir sendas determinaciones del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua recaídas en el juicio ciudadano local 27 de esta anualidad.

En las consultas se propone desechar las demandas al sobrevenir un cambio de situación jurídica que dejó sin materia los litigios.

Lo anterior, pues se dictó resolución de fondo en el juicio local del cual emanaron las vulneraciones reclamadas en las demandas federales, lo que originó un cambio de situación jurídica que dejó sin materia de juzgamiento los procesos federales incoados.

Por tanto, ante la sustitución procesal acaecida, en las consultas se argumenta que la sentencia que resolvió el fondo es ahora el acto que en todo caso puede perjudicar a la parte actora, de ahí que ante esta situación lo procedente es dejar sin materia los juicios promovidos.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias Secretaria.

Magistrados a nuestra consideración los proyectos.

Si no hay intervención tampoco.

Tomamos la votación por favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios de la ciudadanía 36 y 39, ambos de este año, en cada caso:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Secretaria, informe si existe algún asunto pendiente de resolver.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: Magistrado Presidente, les informo que no existe otro asunto por tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias.

En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las doce horas con veintiocho minutos del 22 de junio de 2023.

Muchas gracias.

-- -0o0- --